BCP
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 57/- de fecha 20 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 7.-

2 DE JULIO S.R.L. - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2012 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ADJUDICACIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 75/12 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 112/12 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 5 y 13 de noviembre de 2012, referentes al Llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2012 SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N° 634/12 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 25 de junio de 2012; el Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 63/12 de fecha 2 de agosto de 2012; el memorando GPL.UOC.DCMe.SCD Y FF. N° 251/12 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 17 de octubre de 2012; la nota U.O.C. N° 119/12 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha 13 de noviembre de 2012; la Resolución N° 6 , Acta N° 57 de fecha 20 de noviembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: que, por el informe GG.CEO.SE. N° 75/12 de fecha 5 de noviembre de 2012, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa: **VI. RECOMENDACIÓN:** de los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **2 DE JULIO S.R.L.**, cumple los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado toda la documentación de carácter sustancial.
- Se constituye en la oferta más económica.
- Ha presentado la documentación de carácter formal.
- Cumplió todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sustentado en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado a "Contratación Directa N° 86/2012 - "SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA" a la firma 2 de Julio S.R.L. . El Sistema de Adjudicación del presente llamado será por el TOTAL, a través de Contrato Abierto y la duración del contrato será de doce meses a partir de la suscripción del mismo. Cabe señalar que debido a la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2013), en virtud al Art. 14 de la Ley 2051/03…".

MARÍA SUSANA ROLÓN

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY SECRETARIA GENERAL

WP
CONTRATA DIRECTA - INSUMOS DE CANTINA 2 DE JULIO
MAQ.4

Form 0126
ESTILO Artes Gráficas - Teléf. 450 376
Año 2011

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 57.- de fecha 20 de noviembre de 2012.-

RESOLUCION N° 7.-

2 DE JULIO S.R.L. - CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2012 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY – ADJUDICACIÓN.-

Por tanto, en uso de las atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **2 DE JULIO S.R.L.** el llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 86/2012 – SERVICIOS TERCERIZADOS PARA LA PROVISIÓN DE INSUMOS DE CANTINA PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" y autorizar su contratación en la modalidad de "Contrato Abierto", por un monto máximo de guaraníes cien millones (₲.100.000.000.-) y un monto mínimo de guaraníes cincuenta millones (₲.50.000.000.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) por el plazo de doce (12) meses a partir de la suscripción del mismo, de conformidad a los precios establecidos *en la oferta presentada, que se anexa y forma parte de está Resolución.*----------

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma **2 DE JULIO S.R.L.**, conforme con los términos de esta Resolución, el Llamado a Presentación de Ofertas, la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 2 de agosto de 2012 y las disposiciones legales vigentes.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma **2 DE JULIO S.R.L.** hasta la suma consignada en el artículo 1°) de esta Resolución, por la contratación directa adjudicada, de conformidad al respectivo Llamado a Presentación de Ofertas y la Carta Oferta de la citada firma adjudicataria presentada en fecha 2 de agosto de 2012.-----

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", Objeto del Gasto 280 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

FDO.: JORGE RAÚL CORVALAN MENDOZA.-PRESIDENTE.-
ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER.-DIRECTORES TITULARES.-

RUBÉN BÁEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

MARÍA SUSANA ROLÓN

SARA MIRANDA COLMÁN
Secretaria General

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
SECRETARIA GENERAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

WP
CONTRATA DIRECTA -
INSUMOS DE CANTINA
2 DE JULIO
MAQ.4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Graficas - Telfax 323 278
Año 2011

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.